

en Madrid. Intentarán también hacer lo que se hizo en Idiazabal para baldon perpetuo de tales hijos de este país. Y después tendrán el cinismo y el valor de invocar la ley cuando ya la hayan pisoteado mil veces ellos, contra los que dentro de la mas estricta y escrupulosa legalidad y haciendo uso de un derecho, que ellos dicen reconocer se opongan á sus miras y candidatos.

¡Pero nada les ha de valer si la provincia quiere! Ellos son una minoría exigua y los hijos de este país, que tuvieron altivas y desinteresadas respuestas para amenazas de reyes, si no han degenerado del todo, deben despreciar con el mas soberano desden cuantas amenazas se les dirijan vengan de donde vinieren.

Guipúzcoa es católica y solo hombres de arraigadas convicciones católicas, hombres en quienes el maldito hábito del liberalismo no ha empañado en lo mas mínimo el brillo de su fé y de sus creencias, pueden representarle dignamente en las Cortes.

Esto exigen de consuno la historia y las creencias de este noble solar y esto es lo que ha de hacerse para el bien de la Religión y de la Patria. Creemos que así lo hará convencida de la excepcional importancia de esta lucha; pero si así no fuere y por cuestiones secundarias, consiguiera el enemigo alcanzar la representación de la provincia ¡ay de aquel que hubiera acarreado tal vergüenza á este país!

¡El responderá de tamaño mal!  
Con el pecho esforzado, pues, y dispuestos á hacer valer con dignidad nuestros derechos entremos en la lucha electoral dispuestos á hundir una vez mas al maldito liberalismo en la sima del desprecio.

## Chismografía política.

### ALGO DE CASA.

Salióse ayer de madre

La Vocinglera.

¡Olé por tus arranques

Re-sandungueral!

Lo que ustedes oyen.

La vocecita quiso dar el do de pecho.

¡Y vaya si lo dió!

Pero por el diapason del cerdo.

¡Menudo berrio el suyo!

¡Qué desafinar, caballeros!

Empezó por llamarnos cobardes é hipócritas.

Nos trató de sapos, de explotadores, groseros y qué se yo cuántas cosas mas.

¡Y qué nombre daremos al papel que destila tan inmundada baba, que así mancha sus columnas, que por modo tan soez estalla, que tal se descompone y tan fuera de quicio se muestra?

¡Y todo porque le hemos sentado las costuras á la coalicion liberal!

Organillo destemplado

Que disparas tal metralla,

Trágala, rabia, pateá,

Sufre el bochorno, canalla.

No le queda á la pobre Voz otro alivio que el de ejercitar el derecho de pataleo.

La coalicion liberal ha quedado tan en descubierto con ocasion de su tristísimo y absurdo recurso que no puede sufrir en calma el agravio y la vergüenza de haberlo intentado.

Ni tienen nada que ver con la cuestion presente otras que á su tiempo se trataron y sobre las que vuelve La Voz en defecto de mejor salida.

No; aquí de lo que se trata es de la plancha monumental de los amigos del «diario republicano.» Ni más, ni menos.

¡Que nos duele el batacazo que tememos en Madrid en el asunto de las Ordenanzas municipales de Zamaya?

¡Qué nos ha de doler!

Cuando venga, si viene, diremos á La Voz el efecto que nos ha producido.

Una por una, hoy nos estamos bañando en agua rosada, al contemplar á la coalicion liberticida, convicta de antifuerista, anti-autonomista, desconocedora del derecho, nutrida por el odio y alentada por la soberbia.

Hoy por hoy esta es nuestra complacencia y nuestra gran satisfaccion.

Trágala, tú que no quisiste

Ese revolcon.

Pero ¡oh portentosa inventiva la de La Voz!

Sosteniamos que «el deplorable espectáculo de una minoría que acude al gobierno contra los acuerdos de la Diputación» es, en Guipúzcoa «completamente nuevo.»

Y La Voz queriendo demostrar que otros diputados han iniciado el mismo camino, nos dice... ¿que creerán ustedes que dice?

Pues nada menos nos recuerda que los señores Unceta, Dorronsoro, Zavala (don Ramon) Echeverría y Arteaga se alzaron contra acuerdos de la Diputación ante la Audiencia territorial.

¿Que les parece del descubrimiento? ¡Jé! ¡Jé!

¡Parece mentira que haya hombres tan valientes que se atrevan á escribir para el público esas enormidades!

¡Porque se necesita valor!

¿Por ventura la Audiencia territorial es el Gobierno? ¿Puede compararse la discusión de las actas de los diputados con la aprobación de unas Ordenanzas municipales?

¿Que tocar el violon ciudadana!

Eso ya es el acabóse.

A un periódico que escribe así, no cabe mas que abandonarle á la vergüenza pública.

Y dejarle que continúe aplastando sapos.

¡Que horror!

Dejémosla pues, lamentándonos de que de ese modo ejercite en la prensa «derechos sacratísimos, cuya conquista es la obra más preciada de la revolucion española iniciada en Cádiz el año 1812 y cuya consolidación y definitivo triunfo tantas lágrimas y tanta sangre ha costado.»

¿Que lágrimas y que sangre tan mal empleadas!

¡Que conquistas y que triunfos los de la revolucion!

Es indudable; si los hombres de Cádiz hubieran previsto que andando el tiempo se habia de escribir al amparo de sus flamantes conquistas un papelucho como La Voz se mueren de un soponcio.

¡Atribuir á las Cortes de Cádiz y á las lágrimas y sangre de referencia el derecho á la danza libre y á los otros libres albedrios! Nó se le ocurriría más ni al inquisidor más empedernido.

Después de eso ¿qué nos queda que decir á los adversarios de las libertades modernas?

Con dar las gracias á La Voz por su aplastante confesion hemos terminado.

## Carta de Madrid.

18 Diciembre 1892.

Fruta del tiempo. — La cuestion del dia. — Noticias y rumores.

Entre los elementos que todavía permanecen fieles al Sr. Cánovas del Castillo empiezan á manifestarse síntomas de la disidencia que fué causa de que los silvelistas se desgarraran del partido liberal-conservador.

El motivo de esta nueva y probable digresion no es otro sino el empeño que muestra don Antonio en hacer triunfar para una de las vice-presidencias del casino liberal-conservador al ex-alcalde Sr. Bosch y Fustegueras que á la vez es presidente del casino reformista, que cual sinagoga aparte no quiere hundirse en las huestes canovistas aunque si sacar todos los provechos que puedan repartirse entre los leales á D. Antonio.

Estos dicen que herraró quitar el banco y que puesto que se trata de reorganizar el partido liberal-conservador debe desaparecer el casino reformista ó de lo contrario no darán sus votos para la vice-presidencia del conservador á quien hace alarde de capitanear fuerzas que solo aparecen unidos á los canovistas de una manera condicional y no completa y definitiva.

Esta nueva disidencia en las huestes ya harto mermadas de D. Antonio es causa de grandes disgustos para este y se dice que le ha impresionado en términos de declarar á uno de sus íntimos que está resuelto definitivamente á retirarse de la politica en cuanto tenga un pretexto honroso para verificarlo.

Los silvelistas algo decaídos estos dias, se han reanimado con tales nuevas y no dejan la ida por la venida á fin de vencer al Sr. Silvela para que este recoja la herencia que por imposible de realizar abandona D. Antonio.

Otro motivo de quebranto para los restos del partido liberal-conservador es el rumor que desde anoche circula respecto de una importantísima irregularidad descubierta en la Compañía del Canal del Ebro.

Los derechos de la mencionada Compañía habian caducado por falta de cumplimiento

de las cláusulas que autorizaron su fundación, pero una orden del ministerio de Fomento la reintegró en dichos derechos, siendo lo grave del caso que á pesar de su caducidad á que me refiero la Compañía del Canal del Ebro ha seguido cobrando pingües subvenciones de las que al parecer han participado algunos prohombres políticos, ni más ni menos que otros como en Francia se han lucrado en el asunto del Canal de Panamá.

Con tal motivo se habla de revelaciones y descubrimientos que demostrarán la generosidad de la empresa mencionada y la falta de moralidad de algunos que en lugar de velar por los intereses públicos, han demostrado hacerlo por los suyos particulares, y en perjuicio, como siempre sucede en estos casos, del sufrido pueblo español.

Las noticias del dia siguen todas refiriéndose á cuestiones de personal, único asunto en que se ha ocupado en los siete, y con el de hoy ocho consejos de ministros que ha celebrado desde que el poder pasó á manos del señor Sagasta.

Hoy se ha dicho á este propósito que las dos direcciones generales que quedan por proveer la de Hacienda, en el ministerio de Ultramar y la de Aduanas han sido ofrecidas á los señores Ursaiz y Garijo que se han excusado de aceptarlas.

Tampoco encuentra el gobierno un candidato aceptable para la embajada cerca del Vaticano por haberse negado á aceptarla los señores Eguillor y conde de Xiquena á quien ha sido ofrecida.

Otro tanto ocurre con el gobierno del Banco de España.

Como más arriba dejo indicado, esta tarde se ha reunido el gobierno en Consejo de ministros para dar la última mano á la cuestion de personal y ocuparse en la fecha de disolución de Cortes y convocatoria de las próximas elecciones generales.

Segun parece las Cortes serán disueltas para el día 6 de Enero próximo y las elecciones se verificarán el primer domingo de Marzo. Las nuevas Cortes se reunirán á mediados de Abril y dada la latitud que tiene la discusión de actas es casi seguro que no podrán discutirse los próximos presupuestos.

Lo de siempre.

Suyo afmo. — El Corresponsal.

## MEMORIA

PRESENTADA

Á LA

EXCMA. DIPUTACION DE GUIPÚZCOA

POR LA

COMISION PROVINCIAL

EN LAS SESIONES

DEL PRIMER PERIODO SEMESTRAL

DE 1892-93.

Excmo. Sr.

De conformidad con un precepto de la Ley provincial, que está en perfecta armonía con las tradicionales costumbres de las Diputaciones forales de este país, la Comision provincial, que cesa hoy en el ejercicio de sus funciones, cumple una vez más el grato deber de exponer á la alta consideracion de V. E. una relacion sucinta de los actos en que ha intervenido y de los hechos más salientes que han ocurrido en la Provincia, durante este segundo periodo semestral, de su gestion administrativa.

Nuevamente ha tenido la Provincia el insigne honor de albergar en su seno, durante el verano último, á la real familia, y las benévolas frases que hemos oido de labios de su majestad la reina regente, nos permiten consignar, con la más viva satisfaccion, que se ha mostrado muy complacida de su estancia entre nosotros, á lo que contribuyen seguramente, tanto como la belleza del país y las favorables condiciones de su clima, las manifestaciones inequívocas de sincera adhesion y respetuoso cariño que le prodigan sus nobles habitantes. La Comision, interpretando genuinamente los hidalgos sentimientos que animan á V. E., se congratula sinceramente de lo que constituye un motivo de justa satisfaccion y legítimo orgullo para la Provincia de Guipúzcoa, y eleva á las gradas del trono el homenaje de su más profundo respeto.

Entre los asuntos que han ocupado preferentemente la atencion de esta Comision provincial, debemos citar, en primer término por su importancia, el incidente surgido con motivo de haberse publicado por el señor administrador especial de Hacienda, en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al viernes 8 de Julio, el real decreto estableciendo reglas para la administracion y cobranza del nuevo impuesto del 1 por 100 sobre los pagos que verifiquen las cajas del Estado, de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos. La simple publicidad dada á esta disposicion en el periódico oficial, como se da á otras circulares de carácter general, sin aplicacion á las Provincias Vascongadas, no hubiese tenido importancia, pero revestía suma gravedad desde el momento en que aparecía la instruccion para la administracion y cobranza de dicho impuesto,

acompañada de una prevenicion á los alcaldes de los pueblos de la provincia, recomendándoles que fijasen minuciosamente su atencion en el articulado del mencionado real decreto para su más fiel y exacto cumplimiento, conminándoles con la aplicacion de la penalidad consignada en el art. 14 de la misma, en caso de negligencia ó incumplimiento de alguno de sus preceptos. La Comision provincial, justamente alarmada ante el acto realizado por el señor administrador especial de la provincia, que revelaba el propósito de poner inmediatamente en vigor las preveniciones de la citada instruccion, atentatorias evidentemente á los derechos reconocidos á las Provincias Vascongadas en el régimen económico vigente, acordó: 1.º Dirigirle una atenta y razonada comunicacion, expresando que con arreglo á lo prescrito en el art. 14 de la Ley de presupuestos de 1887 á 1888, que contiene el concierto económico vigente, á cuyo amparo existe en las Provincias Vascongadas un régimen económico especial y autonómico, no puede establecerse ningun nuevo impuesto en las mismas, sin llenar las formalidades prescritas en la misma ley y sin que se concierte previamente la cuantía de los pagos y la forma de realizarlos; y no pudiendo por lo tanto tener aplicacion inmediata la instruccion publicada en el Boletín oficial, con preveniciones á los alcaldes, procedia ser servise dejarla sin efecto. 2.º Pasar una circular á los alcaldes, dándoles conocimiento de este acuerdo á fin de que reinase la debida y necesaria uniformidad de conducta en asunto que afecta tan honda é íntimamente á nuestros mas preciados derechos. 3.º Ponerse inmediatamente de acuerdo con las Diputaciones hermanas de Vizcaya y Alava, para gestionar mancomunadamente en los centros oficiales con el objeto de conseguir que el Excelentísimo señor Ministro de Hacienda, respetando los derechos y obligaciones recíprocas que emanan del concierto económico vigente, dejara sin efecto las instrucciones comunicadas á sus Delegados en estas Provincias para el inmediato planteamiento del nuevo impuesto. Siendo la principal preocupacion de las Diputaciones Vascongadas la conservación, sin menoscabo y en toda su integridad, de las harto mermadas facultades y derechos que las leyes y disposiciones vigentes les reconocen es natural que impresionase vivamente á las de Vizcaya y Alava una novedad tan peligrosa para nuestra vida económica, y que sus Comisiones provinciales se apresuraran, sin previo acuerdo, á tomar resoluciones análogas á las nuestras. Encomendada la gestion en Madrid á los representantes en Cortes, que tantas pruebas tienen dadas de su celo y amor entrañable al país, solicitaron, sin pérdida de tiempo, una audiencia del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y habiéndole expuesto el agravio de que se quejaban, con justo motivo, las Diputaciones, consiguieron la solemne promesa de que no se intentaría el establecimiento de ningun nuevo impuesto en este país, sin que previamente fueran oídas las Provincias, como se prescribe en el artículo 14 de la Ley de presupuestos, que repetidamente se ha citado. Comunicó, sin duda, el señor Ministro, las oportunas órdenes á sus subordinados, puesto que, de hecho, quedó sin efecto la Instruccion publicada en el Boletín oficial y satisfactoriamente orillada la dificultad surgida sin que afortunadamente haya habido necesidad de entablar nuevas reclamaciones, ocupándose esta Comision en reunir todos los datos que ha considerado necesarios para hacer un estudio sobre tan importante servicio, como podrá ver V. E. en el expediente de referencia.

## Noticias.

En el Boletín del Clero del Obispado de Leon aparece una protesta de los señores párrocos y economos del Arzobispado de San Roman de Entre-Peñas, otra del Arcipreste y Párrocos del de Rueda de Abajo y otra del Arcipreste de Mayorga, contra los artículos publicados por el escritor carlista don Antonio de Balbuena, en el periódico La Montaña, en los que se contenian injurias al Reverendísimo Prelado de Leon.

¡Y van seis!

Leemos en nuestro querido compañero El Diabolo Cojuelo, de Zaragoza, que accediendo á muchas y repetidas indicaciones que se le han hecho, va á modificar, desde el primer número de Enero próximo, su título, sustituyéndole por el de La Bomba Final.

Al anunciar esta proyectada modificación felicitamos nuevamente á nuestro intrépido compañero y deseamos, que en lo sucesivo sea tan bien acogida su sana lectura como hasta el presente.

En San Saturnino de Noya ha sido detenido un sujeto que ofrecia curar toda clase de enfermedades con su saliva.

Una mujer que se habia sometido al tratamiento del embaucador falleció en el domicilio de éste, y cuando el médico fué á reconocer el cadáver para expedir la certificación correspondiente, se enteró de lo que habia ocurrido, poniendo inmediatamente el hecho en conocimiento del Juzgado.

La casa del curandero se veia á todas ho-